

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53464 VALENCIA

EDICTO

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000578/2018, habiéndose dictado en fecha 20 de noviembre de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Fidelis Factu, Sociedad Cooperativa con domicilio en Pasaje Doctor Serra nº 2, 10º 10ª, Valencia y CIF nº F98707953, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas al Tomo LIX, Folio 5845, asiento 1º y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de ese edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190070436-1